

**ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**GONZÁLO SEPÚLVEDA CONCHA**

**INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS( ITO)**

**“TERRENO LOS CERNÍCALOS N° 370(LOTE AB2)” (OSORNO)**

*N° INT TOC 0380-3-2015*

En Puerto Montt, a 21 de Septiembre de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID**, cédula de identidad N° **10.732.296-5**, ambas con domicilio en san Martín N° 80, Puerto Montt, en adelante “Fundación Integra”, por una parte; y por la otra, don **GONZÁLO SEPÚLVEDA CONCHA**, cédula de identidad N° **16.502.336-6**, domiciliado en La Vega N° 335, comuna de Talcahuano , en adelante el “profesional”; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

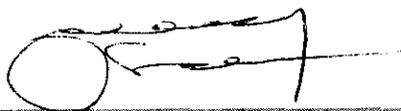
**PRIMERO:** las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 16 de febrero de 2015 la partes celebraron contrato de prestación de servicios del profesional para llevar a cabo la labor de inspector técnico de obras (I.T.O.) respecto del terreno LOS CERNICALOS N° 370” de la comuna de OSORNO, conforme a lo señalado en este contrato y en los documentos denominados “MODELO DE SUPERVISION DE OBRAS DE REPOSICIÓN” y “FICHA DE AVANCE DE OBRA”. En los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- b) Con fecha 23 de junio de 2015 las partes acordaron las partes extender el plazo del contrato, hasta el 30 de junio de 2015.
- c) Con fecha 14 de agosto las partes celebraron anexo de contrato mediante el cual, acordaron extender el plazo hasta el 31 de agosto de 2015.
- d) Estiman necesario rectificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresa.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato, desde el **1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

**TERCERO:** En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.



**GONZÁLO SEPÚLVEDA CONCHA**  
PROFESIONAL  
C.I. 16.502.336-6



**YOLANDA ASCENCIO ALMONACID**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA